

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2811084

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Huérfanos N° 835 piso 18, comuna de Santiago. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 12 de Mayo del año 2026, Repertorio N° 10.479-2.026, otorgada ante mí, los comparecientes, don IVÁN EDMUNDO GONZÁLEZ DONOSO, domiciliado en calle La Reserva N° 40-54 Lote A2, Sector Águila Sur, comuna de Paine y de paso en esta y don DAVID EXEQUIEL DUPUY SAN MARTÍN, domiciliado en Teniente Merino N°575 parcela 2A Linderos, comuna de Buin, y de paso en esta, constituyeron una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Razón Social: "CARNES MARTY E HIJOS LIMITADA", pudiendo actuar con abreviado y nombre fantasía "ILO-WUE LTDA.". Objeto de sociedad: Comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de carnes de vacuno, porcino, ave, ovino y otros, productos cárnicos procesados, congelados y subproductos, venta al por mayor y menor de carnes rojas, blancas, productos cárnicos y subproductos en establecimientos especializados, servicios de desposte, procesamiento y transporte de productos alimenticios perecederos que incluye el corte, pesaje y envasado de productos para el consumidor final, así como la comercialización de embutidos, cecinas y productos complementarios para el hogar, producción, elaboración, faenamiento, transformación y comercialización de productos cárnicos y derivados, venta de productos de charcutería, quesos, vinos, carbón y accesorios para parrilla, prestación de servicios de catering, preparación de alimentos y eventos relacionados con el rubro gastronómico. La realización de toda actividad comercial, pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, importar, exportar, y comercializar todo tipo de bienes y servicios y ejecutar cualquier otra actividad análoga o complementaria necesaria para la consecución de los fines sociales y todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades. La producción de eventos y todos los actos asociados, tanto para el sector público como el privado, por cuenta propia y de terceros. La sociedad podrá además prestar toda clase de servicios. Representación, Uso Razón Social y Administración: corresponderá en forma conjunta a los socios IVÁN EDMUNDO GONZÁLEZ DONOSO DAVID EXEQUIEL DUPUY SAN MARTÍN, amplias facultades, según contrato social. Capital social: \$8.000.000, aportado: a) IVÁN EDMUNDO GONZÁLEZ DONOSO DAVID con \$4.000.000, de la siguiente forma, \$1.000.000, al contado y en dinero en efectivo e ingresado en caja social, en este acto y por enterar, en un plazo de un año \$3.000.000; b) EXEQUIEL DUPUY SAN MARTÍN, con \$4.000.000, en este acto y bienes muebles individualizados en escritura pública, que ha ingresado a arca social. Socios limitan responsabilidad al monto de aportes. Domicilio: Sociedad tendrá domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales que establezca en el país o extranjero. Duración: La sociedad empezará a regir a contar esta fecha y tendrá duración 5 años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ningún socio manifiesta intención poner término notificando otro socio forma señalada escritura extractada. Demás estipulaciones contrato extractado. Santiago, 12 de mayo del año 2026.- DOY FE.

CVE 2811084

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

